

ANEXO IV

AUTORIZACION ANUAL para actuaciones MUSICALES O ARTISTICAS conforme DECRETO

D..... con DNI
y domicilio en C/Avda/Pso
con CPdesignando como medio (s) de comunicación con el Ayuntamiento de Zaragoza.

MOVIL EMAILFAX

Nota: La omisión y/o error en la designación de dichos medios dará lugar a la inadmisión de las solicitudes presentadas.

SOLICITA, autorización para la realización en el ejercicio **2019** de la siguiente actuación

MUSICAL

ARTISTICA

*Marque solo una categoría.

*El plazo será de treinta días naturales contados desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA (BOPZ).

*Será causa de exclusión la asignación de los dos grupos o de ninguno de ellos.

NUMERO DE INTEGRANTES DEL GRUPO MUSICAL O ARTISTICO (marque la que proceda)

SOLISTA (de 1 hasta 2)

GRUPO (hasta 6 integrantes)

ZONA ELEGIDA Deberá designarse una única zona de las correspondientes a cada categoría (musical o artística)

PARA ACTUACIONES MUSICALES

ARTISTICAS

FOLCLORE ARAGONES

PERIODO NAVIDEÑO

SUPERFICIE REQUERIDA* (hasta 6 m2) (marque la necesaria)

*A excepción de folclore y grupos navideños (Zona E y F)

ACREDITACION DE LA SOLVENCIA PROFESIONAL Y ECONOMICA

Los solicitantes deberán acreditar la solvencia profesional y económica que a continuación se indica con la documentación que se relaciona en el apartado **TERCERO (REQUISITOS)**

SOLVENCIA PROFESIONAL

Con experiencia

Sin experiencia

Dicha experiencia podrá acreditarse por remisión a los datos obrantes en el propio Ayto de Zaragoza relativos a las autorizaciones expedidas desde el Área de Servicios Públicos; o por acreditación oficial expedida por las Áreas del Ayto de Zaragoza con las que el solicitante hubiera colaborado o participado o de la propia Admón Pública correspondiente en el que se indique las autorizaciones o licencias que para actuaciones musicales o artísticas se hubieran concedido al solicitante.

SOLVENCIA ECONOMICA

Los solicitantes (SOLISTA o GRUPO) deberán cumplimentar la solvencia económica acompañando a su instancia justificante de haber ingresado en Tesorería Municipal o bien realizando un ingreso en la cuenta **BBVA 01825567180200500888** del Ayuntamiento de Zaragoza, en concepto de depósito previo de la tasa establecida en el epígrafe 25.5.3.2 de la Ordenanza Fiscal 25, que para el procedimiento general, según la zona a la que concurran y los m² de ocupación requerida, resultan las siguientes cantidades:

Zona A, B y C		ANUAL			
2M	113,67	4M	227,34	6M	341
ZONA D		DOMINGOS			
2M	16,19	4M	32,39	6M	48,58
OTRAS ZONAS		PROCEDIMIENTOS ESPECIALES			

Para el procedimiento especial de "OTRAS ZONAS" (a demanda, en zonas peatonales de barrios y para periodos igual o inferior al año) la tasa de aplicación, si es para un periodo anual, será la 25.5.3.2; y si es para periodos inferiores será de aplicación la dispuesta en el epígrafe 25.5.1.2 de la Ordenanza Fiscal número 25.

ZONA E y F (FOLCLORE ARAGONES y PERIODO NAVIDEÑO)

Al tener peculiaridades dichas actuaciones musicales tanto por la superficie de ocupación necesaria como por el número de componentes y periodo para el que se autoriza (mensual en el caso del folclore aragonés -Zona E- y la zona F durante la celebración del mercado navideño resulta de aplicación la tasa que resulta del epígrafe 25.5.3.2 de la Ordenanza Fiscal 25 fijándose, para ambas zonas, una ocupación máxima de 50m² y con un periodo de explotación, respectivamente, de 8 días al mes para la Zona E y de 25 días para la zona F. Las cantidades resultantes son las siguientes:

Zona E	50m	62,28	MENSUAL
Zona F	50m	194,64	(25 DIAS)

Se advierte que cumplida la fecha respectivamente señalada, aquellas solicitudes incompletas se tendrán por no admitidas para la autorización de actuaciones musicales o artísticas en la vía pública.

Los datos declarados por el solicitante, en cuanto a superficie ocupada y zona a la que concurren, y que sirven para efectuar la liquidación tributaria correspondiente podrán ser objeto de comprobación por el personal municipal competente procediéndose en caso de no ajustarse a lo declarado, a la regularización correspondiente.

NOTA Se informa a los interesados que al objeto de facilitar los datos que se precisan para formalizar y constituir el depósito deberán contactar con el Servicio de Tesorería (976721235 y 976724523). Se advierte que los ingresos de terceros de los que no se tenga la constancia requerida no surtirán efecto, es decir, no se podrá constituir el depósito en cuestión, con las implicaciones legales y de cualquier otro tipo que de ello puedan derivar. Dicho abono deberá acreditarse en la Oficina Económico Jurídico de Servicios Públicos mediante documento acreditativo que justifique el ingreso. Para el envío del duplicado acreditativo de pago se habilita el fax del Servicio Jurídico de Servicios Públicos 976-721209.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

El solicitante aporta con la presente solicitud la siguiente documentación (**marque la que proceda**)

1. DNI en vigor del solicitante, que deberá ser persona física.

2. Memoria descriptiva que contendrá la siguiente documentación

- Descripción del tipo de actuación musical que se realiza (género, repertorio etc), con indicación del número y modalidad de instrumentos a utilizar*.

**Informar que se permite la interpretación de todos los géneros musicales, siempre que respeten los decibelios autorizados. A tal efecto los músicos deberán tener un repertorio variado, en atención a las personas que viven o trabajan cerca de los puntos escogidos y en ningún caso se podrán repetir en periodos breves las mismas piezas musicales.*

- Número de integrantes del grupo musical, en su caso, con su nombre, apellidos y DNI.
- Experiencia del solicitante/s en el ejercicio de la actividad que se pretende desarrollar en dominio público: participación o colaboración con el Ayto de Zaragoza en este tipo de actividades , autorizaciones concedidas en años anteriores al solicitante por el Area de Servicios Públicos para este tipo de actuaciones; autorizaciones otorgadas al solicitante para este tipo de actuaciones por Ayuntamientos con población igual o superior a 500000 habitantes etc.
- *Fotografía del solista o grupo (tamaño carnet)*
- *Curriculum: aportación de títulos, certificaciones académicas o diplomas expedidos por entidades u organismos públicos o privados competentes, nacionales o extranjeros, que, en su caso, acrediten que el solicitante posee titulación o estudios directamente relacionados con la actividad artística de que se trate.*



3.. Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito por la cantidad resultante.

NOTA. Deberán presentarse los **documentos originales**, pudiendo acompañarse **copia, en todo caso debidamente compulsada**. Si se comprobase que alguna de las solicitudes no aporta la documentación antes señalada, se requerirá al interesado para que en un plazo de **DIEZ DÍAS HABILES** acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite.

Zaragoza ade.....de 201

Firma del solicitante